



UBA
Universidad de Buenos Aires



Facultad de Odontología
Hospital Odontológico Universitario

CUDAP: EXP-UBA: 0051633/2016

BUENOS AIRES, - 1 DIC 2016

Visto las presentes actuaciones relacionadas con la Obra Pública – Licitación Pública N° 4/16, mediante sistema de contratación por ajuste alzado, realizado para la remodelación integral de la Cátedra de Anatomía, Cátedra de Odontología Legal y Forense y Curso de Asistentes Dentales, ubicadas en la Facultad de Odontología – Marcelo T. de Alvear 2142 – piso 16° – Sectores A-B de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con un presupuesto oficial de PESOS DIECISEIS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TRES CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 16.468.503,75); y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 235/237 obra copia autenticada de la Resolución (R) N° 1239 de fecha 10 de agosto de 2016, que delega en el señor Decano de esta Facultad la competencia de autorizar y aprobar el procedimiento de Licitación Pública, para la ejecución integral de la obra mencionada en el Visto de la presente;

Que a fs. 284/287, consta el Acta de Apertura n° 55/16 de fecha 11 de octubre de 2016, de la que surge que se presentaron a cotizar las empresas PROBA S.A., HERLEA CONSTRUCCIONES S.R.L., PLANOBRA S.A., CODYAR S.R.L., KIR S.R.L., IGNACAM SERVICIOS S.A., MAJO CONSTRUCCIONES S.A. y JARA GROUP S.R.L.;

Que a fs. 4071/4091 obra informe preliminar, detallando la documentación que conforma el presente expediente;

Que a fs. 4092/4099 se adjuntan consultas obtenidas de la página web del AFIP, de los Certificados Fiscales para Contratar de las empresas oferentes;

Las grillas de la documentación presentada por las empresas: PROBA S.A. (fs. 4100), HERLEA CONSTRUCCIONES S.R.L. (fs.4101/4105), PLANOBRA S.A. (fs. 4106/4110); CODYAR S.R.L. (fs. 4111/4115); KIR S.R.L. (fs.4116/4120); IGNACAM SERVICIOS S.A. (fs.4121/4125); MAJO CONSTRUCCIONES S.A. (fs.4126/4130) y JARA GROUP S.R.L. (fs.4131/4135);

Que a fs. 4136/4139 consta informes con Indicadores de situación Económico – financiera de las empresas: PLANOBRA S.A., CODYAR S.R.L., KIR S.R.L. E IGNACAM SERVICIOS S.A.;



UBA
Universidad de Buenos Aires



Facultad de Odontología
Hospital Odontológico Universitario

CUDAP: EXP-UBA: 0051633/2016

//.-

Que a fs. 4139/4140 obra un segundo informe, del cual surge que las ofertas de PROBA S.A. y JARA GROUP S.R.L. presentan el Certificado Fiscal para Contratar vencido al momento de la apertura exigido en el artículo 4.3, punto G del Pliego de Condiciones Particulares – P.C.P. (numeral 4.3 del Pliego de Condiciones Generales – P.C.G.) por ende dichas cotizaciones deben ser rechazadas según lo dispuesto en el artículo 4.5 del P.C.P.; que las propuestas de HERLEA CONSTRUCCIONES S.R.L. y MAJO CONSTRUCCIONES S.A., deben ser desestimadas dado que en los Certificados de Capacidad de Obra presentados, del Registro de Constructores de Obras Públicas, los saldos de Arquitectura de Contratación son menores al exigido en la presente licitación, el cual debía ser igual o superior al importe del Presupuesto Oficial según el artículo 3.4 del P.C.P.; las ofertas restantes son en principio admisibles, sin perjuicio que deberán completar documentación;

Que a fs. 4141/4144 se adjunta informe del Departamento Técnico de la Coordinación de Servicios Generales, el cual realiza un análisis comparativo de: antecedentes de obras de características similares al proyecto, documentación respaldatoria que acreditan los antecedentes, experiencia del representante técnico en edificios para la salud, y del representante de Seguridad e Higiene, cumplimiento en los plazos de ejecución, y detalle de los materiales a utilizar según folletos adjuntos. De este análisis, según las prioridades establecidas, se concluye que las empresas KIR S.R.L. y CODYAR S.R.L., reúnen todas las condiciones para la realización de la obra, siendo KIR S.R.L. la que posee más antecedentes para la realización del requerimiento; PLANOBRA S.A. acredita haber realizado trabajos en edificios destinados a la salud pero no acredita haber realizado trabajos de remodelación en laboratorios, bioterios y clínicas, su representante técnico tiene experiencia en remodelaciones de clínicas odontológicas trabajando para otra empresa y que muchas de las obras realizadas por dicha empresa no fueron entregadas en los plazos establecidos por contrato y no especifica los materiales a utilizar; IGNACAM SERVICIOS S.A. no acredita experiencia en obras de laboratorios, bioterios o clínicas, no se pudo evaluar el cumplimiento en los plazos contractuales y no especifica que materiales va a utilizar en los rubros solados, revestimientos, electricidad, luminarias entre otros;

Que a fs. 4145 obra Acta de la Comisión para el Relevamiento Total del Edificio y Reequipamiento de las Distintas Áreas Académicas, Administrativas y de Servicios, en la que considera el informe preliminar de la Comisión de Preadjudicación y el informe del Departamento Técnico (fs. 4139/4140, 4141/4144) y adhiere a la sugerencia del mismo, de preadjudicar la obra objeto de la presente Licitación a la empresa KIR S.R.L., por ajustarse en un todo a lo solicitado en los respectivos Pliegos de Especificaciones Técnicas y reunir los antecedentes requeridos y la capacidad operativa y técnica solicitada;

Que a fs. 4146/4147 obra pedido de documentación a la firma KIR S.R.L., a fs. 4148/4353 la documentación presentada y a fs. 4354/4355 grilla de la empresa mencionada:



UBA
Universidad de Buenos Aires



Facultad de Odontología
Hospital Odontológico Universitario

CUDAP: EXP-UBA: 0051633/2016

///.-

Que a fs. 4355/4364 obra Dictamen de la Comisión Evaluadora N° 13 de fecha 23/11/2016, que sugiere preadjudicar a la firma KIR S.R.L. la ejecución de la Obra Pública – Licitación Pública n° 04/16, dado que la misma cumplimenta con los requisitos formales exigidos en los respectivos pliegos, presentando la totalidad de la documentación y la información necesaria para su evaluación, acreditando los antecedentes suficientes de ejecución de obras de similares envergaduras a la presente, los guarismos contables – financieros adecuados y la oferta presenta un perfil técnico y económico financiero consistente, que se considera favorable para asegurar el cumplimiento de la ejecución de la obra en cuestión; estableciendo en el mismo, el orden de mérito de las ofertas en principio admisibles: 1) KIR S.R.L. 2) CODYAR S.R.L. 3) PLANOBRA S.A. y 4) IGNACAM SERVICIOS S.A.;

Que además, sugiere desestimar las ofertas de las empresas PROBA S.A. y JARA GROUP S.R.L. por no presentar Certificado Fiscal para Contratar vigente, al día de la apertura conforme lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Generales - Numeral 4.3 - Inc.12 y Pliego de Bases y Condiciones Particulares -Numeral 4.3 - Inc. G de la Resolución (CS) N° 1861/2010; y a HERLEA CONSTRUCCIONES S.R.L. y MAJO CONSTRUCCIONES S.A. por no cumplir con el saldo de contratación en arquitectura requerido en el P.C.P. – Numeral 3.4 – y en el Pliego de Bases y Condiciones Generales – Numeral 3.3 – Resolución (CS) N° 1861/2010;

Que se procedió a publicar en la página web de la Facultad de Odontología de la Universidad de Buenos Aires el Dictamen de Evaluación n° 13/16, según comprobantes de fs. 4365/4378;

Que a fs. 4379/4386 se adjuntan las Cédulas de Notificación de Preadjudicación emitidas a favor de las empresas intervinientes y en estas mismas constan las fechas en que fueron recepcionadas, cumplimentando con lo establecido en el Numeral 5.16 del Pliego de Bases y Condiciones Generales;

Que ha tomado debida intervención la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Facultad;

Que la supervisión técnica será realizada por la Subsecretaría de Infraestructura de la Universidad de Buenos Aires conforme lo dispuesto en los artículos 8° y 13° de la Resolución (CS) N° 1861/10;

Que la contratación de referencia se encuadra dentro de los alcances de los artículos 1°, 2°, 10°, 14° y 15° de la Resolución (CS) N° 1861/2010, la Resolución N° 182 del 21/04/2016 de la Secretaría de Hacienda y Administración de la Universidad de Buenos Aires y sus modificatorias, y la Ley N° 13064 de Obras Públicas, artículo 1° obra pública nacional, artículo 5° inc. b) por ajuste alzado;

///.-



UBA
Universidad de Buenos Aires



Facultad de Odontología
Hospital Odontológico Universitario

CUDAP: EXP-UBA: 0051633/2016

////.-

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA

Resuelve:

ARTICULO 1º: APROBAR lo actuado y ADJUDICAR la remodelación Integral de la Cátedra de Anatomía, Cátedra de Odontología Legal y Forense y Curso de Asistentes Dentales a la empresa KIR S.R.L., por la suma total de PESOS DIECISEIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$ 16.282.979,25).

ARTICULO 2º: DESESTIMAR las ofertas de las empresas PROBA S.A., JARA GROUP S.R.L., HERLEA CONSTRUCCIONES S.R.L. y MAJO CONSTRUCCIONES S.A. por los fundamentos que dan cuenta los considerandos de la presente Resolución.

ARTICULO 3º: IMPUTAR el gasto emergente de acuerdo al siguiente detalle: FINALIDAD: 3 - Servicios Sociales; FUNCION: 4 - Educación y Cultura; FINANCIAMIENTO: 13 – Recursos con Afectación Específica; Inciso. 4 - Partida Principal. 2. Ejercicio 2016.

ARTICULO 4º: Una vez terminada la obra objeto de la presente licitación, el Departamento Técnico de la Coordinación de Servicios Generales, deberá remitir a la Subsecretaria de Infraestructura de la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES, los planos conforme lo establecido en el artículo 13º de la Resolución (CS) N° 1861/2010.

ARTICULO 5º: Regístrese y pase a la Dirección General de Administración para su conocimiento, publicación en la página web de la presente, notificación al Departamento Técnico de la Coordinación de Servicios Generales y a las empresas intervinientes conforme lo prescripto en el Punto 6.2 del Anexo I de la Resolución (CS) N° 1861/2010, y el artículo 41º del Reglamento de Procedimientos Administrativos aprobado por el Decreto N° 1759/72 (t.o. 1991) y confección de la correspondiente Contrata.-

RESOLUCION (D) N° 1206

INTERVINO


JULIO FACUNDO BELLO
SECRETARIO DE HACIENDA
Y ADMINISTRACION


HECTOR J. ALVAREZ CANTONI
DECANO